



JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN HOY VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2021 ESTADO No. 080 - PAGINA 1 DE 2

No	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	MOTIVO – Ver providencia completa publicada en la página web	UB
1	2020-00016	Ejecutivo	Bancolombis S.A.	Pilar Sneider Puerta Franco	20-05-2021	Auto No. 424: Suspender el presente proceso por el termino que dure la negociación de deudas.	Of.
2	2020-00045	Entrega de la cosa de tradente al adquirente.	William Mondragon	Inversiones Fine Gold S.A.S. y otros	20-05-2021	Auto 426: Agréguese a los autos los documentos allegados por la apoderada judicial de la parte demandante.	Of.
3	2009-00103	Pertenencia	Hospital Distrital de Buenaventura	Municipio de Buenaventura	20-05-2021	Auto No. 427: Oficiar a la Dirección Técnica de Vivienda del Distrito de Buenaventura.	Of.
4	2019-00096	Ejecutivo	Segurexpo de Colombia	Sociedad Portuaria Delta del Rio Dagua	20-05-2021	Auto No. 428: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares.	Of.
5	2021-00033	Tutela	ACADESAN	Agencia Nacional de Tierras ANT	20-05-2021	Auto No. 429: Ordena agregar a los autos escrito.	Of.
6	2021-00034	Tutela	ACADESAN	IGAC	20-05-2021	Auto No. 430: Ordena agregar a los autos escrito.	Of.



7	2021-00036	Tutela	Silverio Gamboa	Renteria	Unidad de Victimas	20-05-2021	Sentencia I instancia No. 018: Tutela los derechos invocados por el accionante.	Of.
---	------------	--------	--------------------	----------	--------------------	------------	--	-----

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO Y ACOSTUMBRADO DE LA SECRETARÍA DEL **JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO** DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **MAYO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)**, A LAS **SIETE (07:00) DE LA MAÑANA**.

(Firma Electrónica)

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

Firmado Por:

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

SECRETARIO

JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dee7f502273c331a6707e5deb3d9013f4d1556a72fef591eba3fd375dbeatbe**

Documento generado en 21/05/2021 06:29:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>